



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del día 03 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Boulevard Tultitlán Oriente, s/n, Barrio Santiaguito, Tultitlán, Estado de México, presidida por la Licenciada. María del Rocío Monroy Rosado Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM; C. Neftalí Zamar González Zamora Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM; C. Yesica Juárez García Jefa del Departamento de Atención a la Violencia de Género del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM; Licenciada. Karla Daniela ángeles Lira Jefa de la Oficina de Jurídico del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

(Handwritten signatures in blue ink)

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo para informar al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, que éste Instituto, presenta su Agenda Regulatoria del mes de noviembre 2022 con las siguientes propuestas:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en lo dispuesto por los artículos 3 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Considerando.

Que uno de los propósitos de la presente administración es promover una cultura de igualdad de género, con políticas públicas del ámbito municipal que coadyuven en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas y mujeres, así como fomentar su trato igualitario.

Que en vinculación con el objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán establece en el Eje 1 Transversal, la Igualdad de Género.

Que es necesario promover la participación de las mujeres del Municipio de Tultitlán en todos los ámbitos; capacitando y sensibilizando al personal al servicio público, sobre la violencia de género y contra las mujeres.

Que en cumplimiento a los artículos 10, fracción XVI; 18 y 19, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y artículo 42 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de México; se expide el presente Reglamento, con el objeto de normar la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Que el Sistema Municipal será el órgano auxiliar encargado del seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones afirmativas y políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Municipio de Tultitlán a través de la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente Reglamento:

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Artículo 3. El Sistema Municipal se integrará por las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México que establecen la Ley de Acceso y la Ley de Igualdad.

Artículo 4. Cuando por causas justificadas las o los titulares integrantes del Sistema Municipal no puedan acudir personalmente a las sesiones del mismo, asistirá la o el suplente, el cual debe tener un nivel jerárquico inmediato inferior a aquél, tener conocimiento en la materia y contar con facultades de decisión para hacer uso de la voz y ejercer el voto en los asuntos que se traten.

El cargo otorgado dentro del Sistema Municipal será honorífico.

Las decisiones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos, en caso de empate, la Presidenta tendrá voto de calidad.

Artículo 5. El Sistema Municipal sesionará de manera ordinaria tres veces al año y de manera extraordinaria, cuantas veces sea necesario.

La Secretaría Ejecutiva emitirá las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo y aprobación de la Presidenta del Sistema Municipal, según los términos y condiciones que se señalan en la Ley de Igualdad.

En caso de que las sesiones ordinarias o extraordinarias no se lleven a cabo el día y hora señalados por falta de quórum, se tendrá por emitida la segunda convocatoria para su desahogo a los treinta minutos posteriores a la hora programada en la primera convocatoria.

La segunda convocatoria se realizará con las y los asistentes del Sistema Municipal, siempre que esté presente la persona titular de la Presidenta, de la Secretaría Ejecutiva o de las personas que se encuentren debidamente acreditadas como suplentes de los aquí mencionados.

Artículo 6. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas en la primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre que se encuentre presente la Presidenta, la Secretaría Ejecutiva o las personas que se encuentren debidamente acreditadas como suplentes.

Artículo 7. Se podrá someter a la consideración de quienes integran el Sistema Municipal, previa aprobación de la Presidenta, como invitadas e invitados especiales a representantes de otras dependencias y organismos gubernamentales, quienes solo tendrán derecho a voz, pero no a voto. Asimismo, se someterán a la consideración de la Presidenta como invitadas e invitados a las sesiones, a representantes de los sectores público, social y privado, cuya intervención sea necesaria en la sesión que corresponda, a fin de enriquecer aspectos técnicos, jurídicos, administrativos o de cualquier otra índole, quienes solo tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- IV. Presentar al Sistema Municipal en la última sesión ordinaria del año, el calendario de sesiones ordinarias que se llevará a cabo en el siguiente año.
- V. Instar a quienes integran el Sistema Municipal, para que desempeñen sus funciones con apego a las facultades y obligaciones que les confiere la normatividad en la materia.
- VI. Autorizar el orden del día para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que correspondan.
- VII. Aprobar la convocatoria para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal.
- VIII. Vigilar el cumplimiento del orden del día aprobado en la sesión para la cual se convocó a sus integrantes.
- IX. Coadyuvar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del Sistema Municipal.
- X. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias.
- XI. Publicar y difundir el informe anual del Sistema Municipal.
- XII. Someter a la consideración de las y los integrantes del Sistema Municipal, la participación en las sesiones de invitadas e invitados especiales permanentes.
- XIII. Aprobar la participación de invitadas e invitados en las sesiones que correspondan, así como a representantes de los sectores público, social y privado, cuya intervención enriquezca aspectos técnicos, jurídicos, administrativos o de cualquier otra índole.
- XIV. Las demás que le confieren la Ley de Igualdad, la Ley de Acceso y el Reglamento de la Ley de Acceso.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 11. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva:

- I. Representar a la Presidenta del Sistema Municipal en los asuntos que le sean encomendados.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Artículo 12. Corresponde a quienes integran el Sistema Municipal:

- I. Asistir con derecho a voz y voto a las sesiones del Sistema Municipal, a excepción de la Secretaría Ejecutiva quién solo contarán con derecho a voz.
- II. Aprobar el orden del día y las actas respectivas de las sesiones.
- III. Conocer y opinar respecto a los asuntos que se presenten en las sesiones del Sistema Municipal y proponer vías de solución.
- IV. Proponer asuntos a tratar, en las sesiones ordinarias y extraordinarias, según corresponda, remitiendo a la Secretaría Ejecutiva la documentación soporte de dicha solicitud con quince días previos a la sesión.
- V. Informar a la Secretaría Ejecutiva acerca del cumplimiento de los acuerdos del Sistema Municipal, en lo relativo al ámbito de las atribuciones que les correspondan.
- VI. Participar en la elaboración, aprobación e implementación del Programa Integral Municipal.
- VII. Las demás atribuciones que se determinen en la Ley de Igualdad, la Ley de Acceso y el Reglamento de la Ley de Acceso, así como las necesarias para el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO CUARTO

DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 13. El Programa Integral Municipal es el mecanismo que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar las personas integrantes del Sistema Municipal, en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta las necesidades y particularidades específicas de la desigualdad en los ámbitos público y privado del Municipio de Tultitlán.

Artículo 14. El Programa Integral Municipal deberá ser elaborado, aprobado y coordinado por las personas integrantes del Sistema Municipal de acuerdo con las atribuciones que cada una de las dependencias tiene estipuladas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, en el Bando Municipal del Municipio de Tultitlán y en términos de la Ley de Igualdad, señalando los objetivos y estrategias para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

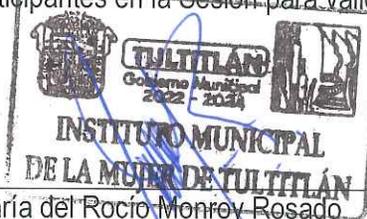
4. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 12: 00 horas del día 03 de noviembre del año 2022, se levanta la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



Lic. María del Rocío Monroy Rosado

Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM.

C. Neftalí Zamar González Zamora

Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM.

C. Yesica Juárez García Jefa del Departamento de Atención a la Violencia de Género del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM

Lic. Karla Daniela ángeles Lira Jefa de la Oficina de Jurídico del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la AVGM

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán